72669686J PILAR BARBARIN (R: P3117400F) Firmado digitalmente por 72669686J PILAR BARBARIN (R: P3117400F) Fecha: 2023.02.06 13:14:05 +01'00'

72819337A ALBERTO ECHEVERRIA (R: P3117400F) Firmado digitalmente por 72819337A ALBERTO ECHEVERRIA (R: P3117400F) Fecha: 2023.02.06 13:15:02 +01'00'

AYUNTAMIENTO
DE
31264 MORENTIN
(Navarra)

SESION ORDINARIA DE 25 DE AGOSTO DE 2022

En Morentin a 25 de agosto de 2022, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, se constituyó, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. María Pilar Barbarin López, el M. I. Ayuntamiento de Morentin al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan:

-Alcaldesa:
Mª Pilar Barbarin López.

-Concejales:
Sergio Garcia Urabayen (de manera telemática en virtud de Resolución de Alcaldía 26/2022, de 20 de mayo)

-Secretario
Alberto Echeverría Armendáriz

La Sesión Ordinaria se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial

Se abrió el acto por la Sra. Alcaldesa a las 16:00 horas, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos.

DECLARACIÓN DE URGENCIA

Siguiendo lo establecido en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a la Declaración de Urgencia por unanimidad de:

- APROBACIÓN DE LA DELIMITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES DE PARCELAS COMUNALES DE CULTIVO
- APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL AÑO 2022
- ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE DESBROCE DEL COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Examinada el acta de la sesión anterior de fecha 3 de junio de 2022, de la cual previamente se ha entregado copia, se acuerda por unanimidad su aprobación en los mismos términos en que aparece redactada

2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

- Resolución 29/2022: Modificación de la Resolución 27/2022 de indemnización tras reclamación por responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Morentin.

- Resolución 30/2022: Aprobación de las bases de contratación de dos personas para la realización de servicios múltiples en agosto de 2022.

- Resolución 31/2022: Concesión de licencia de 1ª utilización a la vivienda sita en Plaza Las Cortes nº 3, previa reforma para establecimiento de casa rural.

- Resolución 32/2022: Concesión de licencia de obra para instalación de 3 placas de pladur en el pasillo para bajar el techo en la vivienda sita en Plaza Invencible nº 3 E. Presupuesto: 100 Euros.

.

3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE CUENTAS DEL AÑO 2021

El Pleno del Ayuntamiento de Morentin constituido en Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 3 de junio de 2022 acordó:

Informar favorablemente las Cuentas Municipales del año 2021 y exponerlas al público durante un plazo de quince días hábiles, al objeto de que puedan ser examinadas por los interesados y puedan formular los reparos, reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

De dicho expediente resultan:

- Obligaciones reconocidas netas: 118.467,53 euros.
- Derechos reconocidos netos: 114.746,10 euros
- Morosidad – Pendientes del año 2020: 1.953,49 euros (enviado a Geserlocal)
- Resultado presupuestario ajustado: -3.721,43 euros.
- Existencias Finales: 75.517,15 Euros (a 31/12/2021) (se encuentran 75.850,84 en cuenta Caja Rural y en negativo -333,69 en cuenta Repartimientos).
- En Caja Rural Fondo de inversión (a 31/12/2021): 82.782,68 euros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242.3 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, han permanecido expuestas al público por espacio de 15 días hábiles, no habiéndose presentado reclamaciones de ninguna clase.
A la vista de lo cual y en virtud de lo dispuesto en el artículo 273.3 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra y artículo 242.4 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Aprobar las Cuentas Municipales del Ayuntamiento de Morentin correspondientes al año 2021, con los datos conceptuales y numéricos que obran en el expediente

2º.- Remitir la Cuenta General a la Administración de la Comunidad Foral, en el plazo de quince días siguientes a esta aprobación, de conformidad a lo establecido en el artículo 242.5 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra.

4º.- APROBACIÓN DEL LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS PARA ADJUDICACIÓN DE PARCELAS COMUNALES. APROBACIÓN DE LA DELIMITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES COMUNALES DE CULTIVO

Terminado el periodo de adjudicación de las parcelas comunales de cultivo este 1 de agosto de 2022. Acordada por el Pleno de 3 de junio de 2022 la apertura de un plazo para la adjudicación de las parcelas comunales de cultivo y aprobado Pliego regulador de su arrendamiento.

Publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento un edicto, durante el periodo comprendido entre el 20 de julio y 5 de agosto actual, para la adjudicación vecinal directa de parcelas comunales de cultivo, se presentaron las siguientes solicitudes:

1.- Santiago Lezaun Perez
2.- Javier Ancin Luquin

Considerando que las citadas solicitudes cumplen los requisitos exigidos en la Ordenanza reguladora de los aprovechamientos comunales del Ayuntamiento de Morentin.

Manifestando la Coporación que queda enterada por informe y lectura del Sr Secretario del contenido literal de los artículos 157, 170, 171, 172, 175 y 178 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra. Asimismo, la Corporación motiva la adjudicación y quiere hacer constar que es más conveniente a los intereses municipales que la adjudicación y aprovechamiento de los lotes de las parcelas comunales se realice tal y como queda dispuesto en el acuerdo que a continuación se adopta.

Visto esto, y de conformidad con lo indicado en el art. 26 de la mencionada Ordenanza, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1º.-Aprobar la lista de admitidos para la adjudicación vecinal directa de parcelas comunales de cultivo, la cual incluye a todos los solicitantes, y publicarla en el tablón de anuncios a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones, esta lista se convertirá en definitiva.

2º.-Aprobar la delimitación de los lotes, con sus características, superficie, canon, etc, según la siguiente relación:

LOTES PARCELAS

-.LOTE Nº 1.-

- ARENAZ;

*POLIGONO 2, PARCELA 356, SUP. 28 ROB. 10 ALM.
*MASA C. 2, " 213, SUP. 7 ROB. 1 ALM.
SUPERFICIE : 35 ROB Y 11 ALMT.

- ZAMACADIA

*POLIGONO 2, PARCELA 396, SUP. 2 ROB. 12 ALM.
* " 2, " 441-A SUP 4 " 13 ALM.

- ALTARACETA

*POLIGONO 2, PARCELA 360, SUP. 7 ROB. 1 ALM.
*MASA C. 2, " 442, SUP. 7 ROB.9 ALM.
*POLIGONO 2 " 63-A SUP.11 ROB y 6 ALM..
SUPERFICIE : 33 ROB. Y 9 ALM.

- SUPERFICIE TOTAL……69 ROBADAS

- CANON:……..467,14 € (+ IPC)

-.LOTE Nº 2.-

- ALTO JUAN PEREZ-

*POLIGONO 2, PARCELA 91-A SUP. 9 ROB. 10 ALM.
*MASA C. 2, " 313-B " 18 ROB. 4 "
SUPERFICIE: 28 ROBADAS

-
- URMAYA

*POLIGONO 2, PARCELA 191-A, SUP. 18 ROB.
* " 2, " 164, SUP. 3 ROB. 4 ALM. (regadio)
* " 2, " 333, " 2 ROB. 4 ALM.
2 191-E SUP. 336 M2

ANDUSPE-LAS BOMBAS-REGADIO
*MASA C. 2, PARCELA 148, SUP. 2 ROB. 5 ALM.(regadio)
*POLIGONO 2, " 226, SUP. 4 ROB. 2 ALM. .(regadio)
*POLIGONO 2, " 367-A SUP.2 ROB.12 ALM. .(regadio)
*POLIGONO 2, " 367-B SUP 13 ALM. .(regadio)
Regadio 13 robadas y 4 almutadas
Secano 20 robadas y 4 almut.
SUPERFICIE: 33 ROBADAS Y 8 ALMUTADAS.

- SUPERFICIE TOTAL…….. 61 ROBADAS

- CANON:……..814,15 € (+ IPC)

-.LOTE Nº 3.-

- BALSORDA

*POLIGONO 2, PARCELA 236, SUP. 3 ROB. 15 ALM.

- LAS CANTERAS-URMAYA

*POLIGONO 2, PARCELA 364-A, SUP. 7 ALM.
* " 2, " 364-B, " 3 ROB.14 ALM.

-BEABERIN
*POLIGONO 1, PARCELA 347.- SUP. 2 ROB. 11 ALMUT
SUPERFICIE TOTAL: 10 ROBADAS

- EL SOTO-EL REGADIO

*POLIGONO 2, " 156-B Y C SUP 25 ROB. .(regadio)

- SUPERFICIE TOTAL……..45 ROBADAS
- CANON:……..500,50 € (+ IPC)

3º.- Adjudicar los 3 lotes, por el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2030, a los siguientes adjudicatarios:

- LOTE 1: Adjudicado a: JAVIER ANCIN LUQUIN (el cual cederá el aprovechamiento del lote a Santiago Lezaun Perez a mitad de la adjudicación, es decir, el 1 de septiembre de 2026). CANON:.467,14 €
- LOTE 2: Adjudicado a: JAVIER ANCIN LUQUIN. CANON:.814,15 €
- LOTE 3: Adjudicado a: SANTIAGO LEZAUN PEREZ. CANON: 500,50 €

El canon en los siguientes años agrícolas del aprovechamiento será el abonado el último año más el resultado del IPC del año agrícola anterior.

4º.- Establecer como fecha para el laboreo de las parcelas comunales una vez levantada la cosecha el 25 de septiembre de cada año.

5º.- LEGALIZACIÓN DE ABONOS POR SERVICIOS MÚLTIPLES EN LAS PASADAS FIESTAS PATRONALES

Celebradas las pasadas Fiestas Patronales de Morentin, se procede a legalizar una serie de abonos efectuados por medio de talonario de Caja Rural de Navarra y su incorporación al documento de pago (P). El procedimiento seguido para su ejecución consistió:

a) En la emisión, retirada y entrega del talón al interesado:

- Talón 1.044.018-0, de 01/09/2022. Importe 383,92 euros Interesado Maria Teresa Azcona Ilarduya. Por limpieza de calles. Documento pago nº 362.
- Talón 1.044.019-0, de 01/09/2022. Importe 242,45 euros Interesados Maria Teresa Azcona Ilarduya. Por limpieza de calles. Documento pago nº 362.

- Talón 1.044.020-0, de 01/09/2022. Importe 361,00 euros Interesado Paula Pérez Barbarin. Por colaboración en fiestas. Documento pago nº 362.

- Talón 1.044.021-0, de 01/09/2022. Importe 253,12 euros Interesado Paula Pérez Barbarin. Por colaboración en fiestas. Documento pago nº 362.

- Talón 1.044.022-0, de 01/09/2022. Importe 30 euros Interesado Eduardo Vega Peña. Por colaboración en fiestas. Talón no cobrado.

Advertidos por el Sr. Secretario de la no procedencia de estos pagos, al ser necesaria la correspondiente retención de IRPF.

El Pleno del Ayuntamiento de Morentin por unanimidad, acuerda:

1º.- Ratificar los pagos, autorizados por la Sra. Alcaldesa, emitidos a través de talonario de Caja Rural de Navarra mencionados en la parte expositiva del acuerdo.

6º.- APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL AÑO 2022

Siendo necesaria la dotación de mayor crédito a determinadas partidas presupuestarias, así como la creación de nuevas que den cobertura financiera a determinados gastos del Ayuntamiento, se procede en este acto a las modificaciones presupuestarias pertinentes, con cargo al remanente de Tesorería, para dotarlas de los recursos necesarios.

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público.

La corporación municipal acuerda por unanimidad.

1º.- Aprobar inicialmente las siguientes Modificaciones Presupuestarias:

MP 1/2022
Suplemento de crédito
GASTOS:
1.1650.6390001.– CAMBIO ALUMBRADO A LED RESTANTE: 12.100 euros.
INGRESOS:
1.87000.–Remanente tesorería gastos generales: 12.100 euros.

MP 2/2022
Suplemento de crédito
GASTOS:
1.1690.2262001.– FIESTAS, ACTOS CULTURALES: 10.000 euros.
INGRESOS:
1.87000.–Remanente tesorería gastos generales: 10.000 euros.

MP 3/2022
Suplemento de crédito
GASTOS:
1.1690.2262003.– NAVIDAD: 400 euros.
INGRESOS:
1.87000.–Remanente tesorería gastos generales: 400 euros.

MP 4/2022
Crédito extraordinario
GASTOS:
1.1690.20300.– ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE: 350 euros.
INGRESOS:
1.87000.–Remanente tesorería gastos generales: 350 euros.

MP 5/2022
Crédito extraordinario
GASTOS:
1.9200.2100005.– DESBROCES PUEBLO: 7.000 euros.
INGRESOS:
1.87000.–Remanente tesorería gastos generales: 7.000 euros.

MP 6/2022
Crédito extraordinario
GASTOS:
1.9200.2279905.– LIMPIEZA AYUNTAMIENTO: 1.000 euros.
INGRESOS:
1.87000.–Remanente tesorería gastos generales: 1.000 euros.

MP 7/2022
Crédito extraordinario
GASTOS:
1.2419.1310001.– CONTRATOS TEMPORALES: 350 euros.
INGRESOS:
1.87000.–Remanente tesorería gastos generales: 350 euros.

MP 8/2022
Crédito extraordinario
GASTOS:
1.9120.16009.– SEGURIDAD SOCIAL CONTRATOS TEMPORALES: 200 euros.
INGRESOS:
1.87000.–Remanente tesorería gastos generales: 200 euros.

2º.- Exponer el expediente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante quince días naturales, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

7º.- ADJUDICACION OBRAS DESBROCE COMUNAL

La Sra. Alcaldesa da cuenta a la Corporación que en su día aceptó un presupuesto por importe de 23.712,87 euros, como contrato de obra de menor cuantía, para la obra de desbroces de parcelas comunales en los términos de El Monte, La Serna y Altarazeta, presentado por "*Muskari. Servicios Integrales de Jardinería*¨, cuya Memoria Técnica Valorada fue realizada por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Xabier Orozko Egiluz, cuya iniciación deberá realizarse en breve plazo.

Habiendo sido advertido por el Sr. Secretario que la competencia para la aceptación de tal contrato de obra menor corresponde al Pleno, dada la cuantía presupuestaria.

La Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aceptar el presupuesto de obra de menor cuantía para desbroces de parcelas comunales en los términos de El Monte, La Serna y Altarazeta, cuyo importe asciende a 23.712'87 euros (IVA incluido) legalizando, a todos los efectos, la aceptación realizada por la Sra. Alcaldesa.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se proceden a tratar distintos temas de índole municipal.

- Se da cuenta por la Sra. Alcaldesa del necesario arreglo del pavimento en la de la C/ Misericordia, así como de la Plaza Invencible.

- Se da cuenta por la Sra. Alcaldesa del mal estado del tejado de la ermita de San Gregorio y de su necesaria reparación.

No habiendo más cuestiones a tratar, y siendo las 17:30 horas se dio por terminado el acto extendiéndose la presente que firman los señores asistentes de que certifico.